

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CA/2024/1	Consejo de Administración

Octavio Manuel Fernández Hernández, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,

CERTIFICADO:

3. Expediente 51/2024. Aprobación del P.A.I.F. 2024, así como el Presupuesto de Ingresos y Gastos.

La Sra. Presidenta Dña. María Concepción Brito Núñez, concede la palabra a Dña. Mónica Monserrat Yanes Delgado, Concejala de la Empresa Municipal, a fin de que exponga el contenido que se relaciona a continuación:



Maria Concepción Brito Muñoz (1 de 1)
Presidenta
Fecha Firma: 20/02/2024
Módulo: 64877049704071153-999

PAIF 2024

**GESTIÓN DE EMPRESAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA (EPELCAN)**

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73
www.candelaria.es

Cód. Validación: 9MCAV-9TTEFZAQ3XNMUJ9EGZE
Verificación: <https://verificar.codi-electronica.es/>

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530
(Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:

Cód. Validación: 3XF5MQYCYXDYK2RKLFFPLGKHM9
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22





1.- INTRODUCCIÓN.

Cabe destacar dos de los artículos que conforman los Estatutos de la Entidad Pública y que determinan, en parte, la configuración de dicho presupuesto:

“ Artículo 16. Recursos.

Los recursos económicos de la Entidad estarán constituidos por:
Los bienes que le sean adscritos en uso por el Ayuntamiento, conservando su calificación jurídica originaria, y las rentas y productos de los mismos.
Los bienes y derechos de cualquier clase que integran el patrimonio propio de la Entidad, y sus frutos, rentas y productos.
Las aportaciones iniciales que se confieran a la Entidad por el Ayuntamiento.
Las aportaciones que el Ayuntamiento consigne anualmente en sus presupuestos, en relación a la prestación efectiva de servicios.
Las subvenciones y aportaciones de otras entidades públicas y privadas.
Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios.
Los préstamos y créditos que pueda obtener, cumpliendo los requisitos establecidos.
Los demás ingresos que puedan serle atribuidos de conformidad con la normativa legal aplicable.
Los ingresos que se obtengan se destinarán a cubrir los gastos totales de la Entidad, incluyendo los de conservación del patrimonio, pago de los medios materiales y personales, inversiones, intereses y amortizaciones. El excedente, si lo hubiere, se aplicará a dotar el fondo de Reserva.”

“ Artículo 17. Contabilidad.

La Entidad queda sometida al régimen de contabilidad pública con aplicación de las normas de Haciendas locales en cada momento vigentes o en su caso de las Normas generales de aplicación a la contabilidad del sector público estatal.

Se aplicarán los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan general de contabilidad de la empresa española.

Con anterioridad al 15 de septiembre de cada año remitirá al Ayuntamiento sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Su gestión económica – financiera queda sometida al control interno de la Intervención General del Ayuntamiento y al control externo del Tribunal de Cuentas.”

A lo largo del año 2023 se han llevado a cabo, por parte de EPELCAN, por un lado, actividades encuadradas en el ÁREA DE SERVICIOS, para atender las encomiendas y

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

2



Cód. Validación: 8MCAY9TETZAC3XNMUJFQ2E
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14





encargos que le han sido realizados a EPELCAN por el Ayuntamiento de Candelaria, como Entidad matriz, así como otras promovidas directamente desde la Entidad.

Los Presupuestos de ingresos y gastos que hoy traemos al Consejo de Administración, junto al Plan de actuaciones e inversiones para el año 2024, están realizados bajo las premisas de austeridad y control, siendo necesaria la coherencia en el uso de los recursos públicos.

Bajo esa norma hemos elaborado el documento que se eleva a la consideración del órgano preceptivo para su debate y ulterior aprobación, o modificación.

Es importante recordar que parte de nuestros servicios se desarrollan en el régimen de autofinanciación, lo que quiere decir que no requieren fondos municipales para su existencia, sino que se sustentan a base de generar sus propios ingresos, lo cual debe tenerse muy en cuenta a la hora de medir la eficiencia del sector público municipal.

La Entidad tiene como objetivo la introducción de mejoras en cada uno de los servicios a prestar desde la misma planteándose adicionalmente en este ejercicio establecer protocolo para la implantación de un sistema de gestión de calidad para algunos de los servicios indispensables para el ciudadano.

2.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2024

Se ha tomado como base los ingresos y gastos del 2023 de los diferentes servicios que van a ser desarrollados por la Entidad Pública para el 2024.

Posteriormente, se detallan las partidas que incluyen la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Prevista para 2024.

1.- Importe neto de la cifra de negocios:

Está compuesta por ingresos derivados de la potestad tarifaria (Escuela Infantil, Vending, Venta de Plazas de garajes de la Promoción de la Cardonera, así como la previsión de ventas de comics ...).

4.- Aprovisionamiento:

Dentro de esta partida se incluyen la variación de existencias por la venta prevista de plazas de garaje así, como la variación de existencias de los comics.

5.- Otros ingresos de explotación:

Corresponden con la aportación del Ayuntamiento de Candelaria de los servicios encomendados (SAD, Limpieza y Conserjería, Radio Municipal, Gestión de Escuelas Deportivas, Servicio de Playa, Escuela Infantil).





6.- Gastos de personal:

Para su cálculo se ha tomado como base la Tabla Salarial 2011 con las actualizaciones correspondientes del porcentaje de revisión de la misma que se aprobó para cada ejercicio de los salarios del sector público en los Presupuestos Generales del Estado en base a los puestos que se relacionan posteriormente en el apartado 3.3 de Personal, incluyendo también, los aumentos salariales a los trabajadores cuyo salario estaba por debajo del salario mínimo interprofesional, y por el reconocimiento de antigüedades previsto según establece el nuevo convenio de personal aprobado el pasado diciembre 2023 y pendiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para su aplicación.

Adicionalmente, para este ejercicio, se ha presupuestado una partida de formación por importe de 10.000 euros, para el todo el personal de la Entidad, lo que contribuirá a que los servicios que se presten sean de mejor calidad, incrementando los niveles de eficacia en la prestación del servicio al ciudadano, y promueva el desarrollo integral del empleado público desde el ámbito personal y profesional, así como facilitar el cumplimiento de exigencia de la normativa relacionada con la formación y resto de normativa vigente.

7.- Otros Gastos de explotación:

En este caso, se relacionan otros gastos de explotación necesarios para el desarrollo de la actividad, destacando los gastos relacionados con empresas externas, servicios profesionales independientes, reparaciones y conservación, material de oficina, teléfonos, así como otros gastos varios.

8.- Amortización del inmovilizado.

La dotación de la Amortización se imputa teniendo en cuenta la partida de activos a amortizar del inmovilizado, incluyendo también el local.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

4



Cód. Validación: 9MQAY9T7EFZAG3XNMJ9G2E
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14





Cuenta de Pérdidas y Ganancias Prevista	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	250.840,28
700/705 VENTAS/PRESTACIONES SERVICIOS	250.840,28
4. Aprovisionamientos	-70.078,60
602 APROVISIONAMIENTOS	-70.078,60
5. Otros ingresos de explotación	597.625,34
740 OTRAS SUBVENCIONES/APORT AYUNTAMIENTO	597.625,34
6. Gastos de personal	-641.910,29
640,641 SUELDOS Y SALARIOS	-486.296,03
642,649 CARGAS SOCIALES	-155.614,56
7. Otros gastos de explotación	-94.992,22
62 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-88.079,73
63 OTROS TRIBUTOS	-6.912,49
8. Amortización de inmovilizado	-41.484,51
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-41.484,51
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
15. Gastos financieros	0,00
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00





3.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2024

3.1 VIVIENDAS

A) PROMOCIÓN 32 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL "LA CARDONERA"



Para este ejercicio, se prevé que se vendan 6 plazas de garajes libres.

B) REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS



Con la finalidad de facilitar el acceso a los ciudadanos de Candelaria, se convino con la Comunidad Autónoma de Canarias establecer una oficina descentralizada en el municipio para inscribirse en el citado Registro, tanto para promoción privada, en viviendas de nueva construcción, o alojamientos colectivos, como en promoción pública, de viviendas en régimen de alquiler o de alojamientos colectivos. La atención del mismo se prevé prestar en el ejercicio 2024.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73
www.candelaria.es

6



Cód. Validación: 8M0AV9T7EFZAQ3NKMJIFC0E
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14





3.2 SERVICIOS

Los servicios previstos a desarrollar durante 2024 son los siguientes:

- 1.- Atención socio-sanitaria a personas en domicilio (SAD)
- 2.- Limpieza y Conserjería
- 3.- Escuela Infantil
- 4.- Radio Municipal
- 5.- Servicios de Playa
- 6.- Gestión del Personal de las Escuelas Deportivas
- 7.- Vending
- 8.- Cómic
- 9.- Gestión de 6 aseos autolimpiables instalados en el litoral de Candelaria.

1.- Atención socio-sanitaria a personas en domicilio (S.A.D.)

Las actuaciones que se prestan a través del SAD Municipal - Empresas Concesionarias, responden a la normativa reguladora establecida en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio, (B.O.C. 19, de 12.2.99):

A) **Actuaciones de carácter doméstico:** son aquellas actividades y tareas cotidianas que se realizan en el hogar destinadas al apoyo de la autonomía personal y familiar, tales como, limpieza y mantenimiento de la vivienda, el lavado y tendido de ropa, cocinado de alimentos, etc.

B) **Actuaciones de carácter personal:** son actividades y tareas cotidianas que fundamentalmente recaen sobre la propia persona beneficiaria de esta Prestación, dirigidas a promover y mantener su bienestar personal y social, relacionadas con la **atención personal** en la realización de las actividades de la vida diaria y que engloban todas aquellas actividades que se dirigen a persona beneficiaria del servicio cuando ésta no pueda realizarlas por sí misma o cuando precise una colaboración en la realización de las mismas. Entre ellas consideramos las siguientes: apoyo en el aseo y cuidado personal; administración de medicación simple; apoyo a la movilidad dentro del hogar; acompañamiento fuera del hogar para la realización de visitas médicas, tramitación de documentos y otras análogas.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

7

Cód. Validación: 9MCAV8TTEFZAC3XKXNMJ8F0GE
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14





2.- Limpieza y Conserjería

El Servicio de Limpieza comprende las actividades de *limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales*, así como, la *limpieza en espacios abiertos* (equipamiento urbano). Las funciones que se desempeñan en esta actividad, han sido establecidas de acuerdo al *Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, que regula la cualificación profesional de Limpieza*:

- **Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.** Consiste en realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente: cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- **Limpieza en espacios abiertos (Equipamiento Urbano).** Consiste en realizar las labores de limpieza en espacios abiertos y equipamientos urbanos, utilizando los medios y útiles adecuados a cada espacio y/o equipamiento para alcanzar la consecución de un óptimo nivel de limpieza e higiene.

El objetivo principal de este Servicio estriba en la prestación de las actividades de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario, en edificios, locales, así como en espacios abiertos (equipamiento urbano) dentro del término municipal de Candelaria, consiguiendo así un ambiente aún más higiénico, limpio y desinfectado en todas sus instalaciones.

El Servicio de Conserjería consiste en distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos. Este servicio se desarrolla en edificios municipales.

3.- Escuela Infantil Los Menceyes.

El objetivo de la Escuela Infantil Municipal "Los Menceyes" en estas tempranas edades es satisfacer las necesidades físicas, intelectuales, afectivas y sociales del niño/a mediante el uso de técnicas y herramientas pedagógicas adecuadas acordes al *Decreto 201/2008 que regula el primer ciclo de la Educación Infantil en Canarias contemplado en el Proyecto Educativo y, más concretamente, en la Propuesta Pedagógica*.

En este sentido, nuestra institución educativa apoya, favorece y potencia el pleno desarrollo de las capacidades del menor en su consideración de personas activas, imaginativas, competentes, flexibles y capaces de afrontar su futuro en una sociedad cada vez más compleja y cambiante.

Durante el curso escolar 2022/2024, la escuela infantil prestara sus servicios a un total de 39 menores, distribuidas según la ratio oficial en:

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

8

Cód. Validación: 9M0AY9T7EFZAG3XNMUJ9CZE
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14





- Menores de 0 a 1 año: 8
- Menores de 1 a 2 años: 13
- Menores de 2 a 3 años: 18

4.- Radio Municipal

El objetivo fundamental es convertirse en el reflejo de la actualidad y en la emisora de referencia de todos los candelarieros. En base al origen de la Emisora como servicio municipal, se ha diseñado una completa parrilla de programación que se irá poniendo en marcha en la medida de las posibilidades existentes, contando con programación propia y en directo. También se establecen conexiones con programas e informativos de carácter público como Radio Nacional de España, con el fin de, que a través de nuestra emisora, los vecinos del municipio y alrededores puedan disponer de una completa y amplia información en lo que se refiere al ámbito regional y nacional, ofreciendo así a los oyentes la máxima calidad del servicio de radiodifusión municipal.

No se han realizado cambios respecto a su plantilla, por lo que se mantiene estable. A lo largo del ejercicio se han revisado y reparado las instalaciones necesarias para una mayor y mejor garantía de sus servicios.

5.- Servicios de Playa

La encomienda relativa de la Gestión del Servicio público del Servicio de Playa.

6.- Gestión del personal de las Escuelas Deportivas

El objeto del servicio es la gestión del personal para la realización de actividades deportivas, estableciendo un lazo comunicativo para la cooperación entre el personal de la Concejalía de Deportes y el del sector público municipal.

7.- Vending

Está previsto para ejercicio 2024 que sigamos con tres máquinas de snack y tres de café, participando con un 20% de lo recaudado, sin necesidad de otro tipo de gestión. No se descarta la colocación de más máquinas si llegara a justificarse económicamente su incremento.

8.- Cómic

El cómic tiene carácter de autofinanciable, con lo cual, no ha requerido de fondos del Ayuntamiento para su desarrollo.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

9





No se descarta la adecuación de los precios a la demanda para tratar de colocar nuestro stock de una manera más efectiva y se siguen manteniendo nuestra gama de clientes tipo librería.

9.- Gestión de 6 aseos autolimpiables instalados en el litoral de Candelaria.

Según Encomienda del Servicio de mantenimiento, recaudación y suministro de productos para los seis aseos autolimpiables instalados en el litoral de Candelaria.

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73
www.candelaria.es

10

Cód. Validación: 8M0AY9T7EFZAG3XNMUJFGZE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14





3.2.- APORTACIÓN MUNICIPAL PREVISTA EN EL 2024.

La aportación municipal presupuestada para el ejercicio 2024 está destinada a atender los Servicios que para el Ayuntamiento llevará a cabo EPELCAN como ente instrumental del mismo, que no tengan carácter de autofinanciables.

Teniendo en cuenta que se trata de una previsión que puede variar a lo largo del año en función de las instrucciones que se reciban desde el Ayuntamiento, las aportaciones estimadas inicialmente para los diferentes servicios a realizar para el Ayuntamiento a lo largo de 2024, se recogen en el siguiente cuadro:

SERVICIOS ENCOMENDADOS	APORTACIÓN ESTIMADA POR SERVICIO 2024
SAD	149.013,69 €
LIMP. Y CONSERJERÍA	174.082,62 €
RADIO	123.390,27 €
GESTIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS	31.699,28 €
SERVICIO DE PLAYA	14.237,20 €
ESCUELA INFANTIL	105.202,28 €
TOTAL	597.625,34 €

El ingreso de las aportaciones, se realizará trimestralmente con carácter anticipado.

3.3.- PERSONAL

DETALLE GASTOS DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2024
GASTOS DE PERSONAL	641.910,29 €
Sueldos y Salarios	486.296,03 €
Cargas Sociales	155.614,26 €



Cód. Validación: 3X55MQYCYDYK2RKLFFPLGKHM9
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22





ORGANIGRAMA Y OCUPACIONES PREVISTO 2024

ORGANIGRAMAS Y OCUPACIONES				
	PRESUPUESTO 2024	PUESTOS	OCUPACIÓN	PERSONAL EQUIVALENTE
ADMINISTRACIÓN	4			
		0	Gerente	0
		1	Jefe de Administración	1
		1	Administrativo/a	1
		2	Auxiliares Administrativos/as	2
AYUDA A DOMICILIO	5			
		5	Auxiliares SAD	5
LIMPIEZA	7			
		6	Auxiliares de Limpieza	7
		1	Conserje-recepcionista	
ESCUELA INFANTIL	6			
		1	Titulado/a Magisterio	1
		5	Técnicos de Educación Infantil	5
RADIO	3			
		1	Técnico/a Imagen y Sonido	1
		2	Locutor/Programador	2
G.E.P. DEPORTES	1			
		1	Técnico/a superior de Deportes	1
TOTAL	26			26

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73

www.candelaria.es

Cód. Validación: 9M0AY8TTEFZA03N1M1JF02E
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14





3.4.- PLAN DE INVERSIONES

Para el ejercicio 2024, se prevé las siguientes inversiones:

1. Ampliar y adaptar la instalación de protección contra incendios del Escuela Infantil los Menceyes por importe de 20.504,22 euros.
2. Renovación de los equipos de aire acondicionado de la Oficina de la Entidad Pública por importe de 12.861,40 euros.
3. Mobiliario Técnico de autocontrol de la Radio Municipal por importe de 10.141,46 euros.
4. Pasarela de la Playa punta larga por importe de 62.279,35 euros.

3.5.- PLAN FINANCIERO

No hay prevista ninguna acción que conlleve un cambio en la posición financiera que tenemos en la actualidad.



Cód. Validación: 9M0AY9TETZAO3XNKMJIFC2E
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



ANEXO I. DESGLOSE PRESUPUESTO 2024 POR CENTROS DE COSTOS.

Desglose Presupuesto 2024	SAD	Limpieza y Conservación	Raño Municipal	Gestión de Depósitos	Escuela Infantil	Vending	Playa	Comi c	Plazas de Parque Candelaria	ASEOS AUTOLIMPIABLES	Total 2024
INGRESOS	149.013,09 €	174.082,82 €	123.390,27 €	31.699,28 €	240.302,28 €	500,00 €	14.237,20 €	14.260,00 €	71.931,89 €	51.158,40 €	848.865,82 €
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	115.100,00 €	500,00 €	0,00 €	14.260,00 €	71.831,88 €	51.158,40 €	290.840,28 €
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	149.013,09 €	174.082,82 €	123.390,27 €	31.699,28 €	105.202,28 €	0,00 €	14.237,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	597.825,54 €
ENTIDAD PÚBLICA EM PRESARIAL AYUNTAMIENTO	149.013,09 €	174.082,82 €	123.390,27 €	31.699,28 €	105.202,28 €	0,00 €	14.237,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	597.825,54 €
SUBVENCIÓN SOC. OTRAS SUBVENCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS	149.013,09 €	174.082,82 €	123.390,27 €	31.699,28 €	234.881,44 €	0,00 €	14.237,20 €	14.187,81 €	61.913,99 €	45.279,21 €	848.465,82 €
GASTOS DE PERSONAL	134.139,82 €	148.233,13 €	97.686,89 €	31.699,28 €	186.350,78 €	0,00 €	2.521,04 €	721,19 €	341,83 €	40.216,24 €	641.910,30 €
APROVISIONAMIENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.095,00 €	55.983,00 €	0,00 €	76.078,00 €
GASTOS EXPLOTACIÓN	7.887,84 €	15.237,03 €	9.541,70 €	0,00 €	36.745,16 €	0,00 €	10.203,83 €	1.537,24 €	1.463,96 €	5.052,97 €	88.079,73 €
OTROS TRIBUTOS	637,35 €	957,06 €	4.227,73 €	0,00 €	1.003,76 €	0,00 €	86,18 €	17,42 €	8,26 €	0,00 €	6.912,49 €
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	6.348,59 €	9.855,40 €	11.933,93 €	0,00 €	10.581,84 €	0,00 €	1.451,43 €	1.386,98 €	118,35 €	0,00 €	41.484,59 €
GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTADO BRUTO	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.379,26	500,00	0,00	82,19	9.917,89	5.879,19	0,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Calle Frailes Dominicos S/N. Edificio Daniela. Local Bajo. 38530. Candelaria. 922-51 78 73



Cód. Validación: 6MQAY8T7EFZAG3XNMUJFG2E
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14



Expediente n.º: 51/2024
Informe de Intervención
Procedimiento: Previsiones de Ingresos y Gastos 2024
Fecha de Inicio: 22/02/2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación de las Previsiones de Ingresos y Gastos de Epelcan 2024

En las previsiones de ingresos y gastos de esta entidad, para el ejercicio 2024, señalar que la disposición transitoria segunda de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, dispone que en tanto no se modifique la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de la Ley reguladora de las haciendas locales, en las materias previstas en el artículo 85.bis.2.f) de la Ley de Bases de Régimen Local, se aplicarán a las Entidades Públicas Empresariales, lo dispuesto en la citada Ley para las sociedades mercantiles locales cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local, es decir, a efectos económicos financieros y de contabilidad se asimilan a las sociedades mercantiles públicas y dado que en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado en marzo de 2004, todavía no contempla las entidades públicas empresariales, en esta materia se aplica el régimen transitorio.

Las Previsiones de Ingresos y Gastos de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos de Candelaria, para el ejercicio 2024, se eleva a un importe de 848.465,62 Euros de Ingresos y de Gastos, frente al ejercicio 2023, último ejercicio aprobado, que ascendió a un importe de 891.812,40 Euros de Ingresos y 891.160,69 Euros de Gastos, esto es, una bajada del 5 %.

Con estas nuevas previsiones, hay una situación de equilibrio, frente al superávit, por importe de 651,71 Euros, en el Presupuesto de Epelcan del año 2023.

A continuación, detallamos los aspectos más relevantes:

PRIMERO: El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala que las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, se integran en el Presupuesto General de la Entidad Local, dando lugar, para integrarse como anexo del presupuesto, al Estado de Consolidación del presupuesto de la propia entidad con el estado de previsión de la sociedad

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530
(Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:

Cód. Validación: 6YMLC9RQZHYEHZLZMLPNHQ796
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





mercantil, de conformidad con el artículo 166, apartado c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El artículo 168 de la citada norma, señala que las Entidades Públicas, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, a través del cual, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución, siendo el acuerdo de aprobación único, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, para su entrada en vigor.

SEGUNDO: Los servicios que gestiona la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria, actualmente, son los siguientes:

- 1.- Atención Sociosanitaria a Personas a Domicilio (Parcial).
- 2.- Actividades de Conserjería en Edificios Municipales y Limpieza interior de inmuebles municipales y equipamiento urbano (Parcial).
- 3.- Gestión de Aseos Autolimpiables instalados en Litoral de Candelaria.
- 4.- Radio Municipal.
- 5.- Escuela Infantil.
- 6.- Servicio de Playas.
- 7.- Gestión de Personal de Escuelas Deportivas.
- 8.- Cómic
- 9.- Vending

TERCERO: La evolución de las previsiones de ingresos en relación al ejercicio anterior de la Entidad Pública Municipal, se detalla a continuación:

Presupuesto Ingresos	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Importe Neto Cifra Negocios	350.377,39 €	250.840,28 €
Subvención Ayuntamiento	474.956,63 €	597.625,34 €
Otras Subvenciones	68.478,38 €	0,00 €
TOTAL	891.812,40 €	848.465,62 €

Vemos una bajada en los ingresos, en un 5 %, destacando la subida del 26 % de la aportación municipal, que compensa la caída del 28,5 % de la prestación de servicios.

La ejecución de los ingresos reales de los últimos ejercicios liquidados fueron los siguientes:

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530
(Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 5YML09H2HVEH2LZMLPNHQ796
Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



INGRESOS	INGRESO REAL 2023	INGRESO REAL 2022
Importe Neto de la Cifra de Negocios	108.126,43 €	101.770,89 €
Otros Ingresos de Explotación	541.990,03 €	457.255,52 €
Otros Ingresos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	650.116,46 €	559.026,41 €

Destacar, dentro del Importe Neto de la Cifra de Negocios, el siguiente desglose, comparándolo con el último presupuesto aprobado:

CONCEPTO	PREVISIONES 2024	INGRESOS 2023
ESCUELA INFANTIL	113.100,00 €	106.961,63€
CURSOS NATACIÓN	0,00 €	38.116,21 €
VENDING	500,00 €	500,00 €
CÓMIC	14.250,00 €	12.960,00 €
PLAZAS GARAJE	71.831,88 €	98.800,00 €
GESTIÓN ASEOS	51.158,40 €	0,00
AUTOLIMPIABLES		

En cuanto a la aportación del Ayuntamiento de Candelaria, se desglosa en los siguientes centros de coste:

CONCEPTO	PREVISIONES 2024	PREVISIONES 2023
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PERSONAS DOMICILIO	149.013,69 €	140.198,32 €
ACTIVIDADES DE CONSERJERÍA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA INTERIOR DE INMUEBLES MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO URBANO	174.082,62 €	197.531,76 €
RADIO MUNICIPAL	123.390,27 €	96.725,73 €
GESTIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS	31.699,28 €	27.331,86 €
PLAYA	14.237,20 €	13.168,96 €
ESCUELA INFANTIL	105.202,28 €	66.478,38 €

En cuanto a los Gastos, destacamos el siguiente desglose, comparándolo con el último presupuesto aprobado:

Presupuesto Gastos	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gastos de Personal	641.910,29 €	574.140,86 €
Otros Gastos de Explotación	94.992,22 €	193.943,31 €
Aprovisionamiento	70.078,60 €	86.998,16 €
Otros Gastos	0,00 €	0,00 €
Inversiones	0,00	0,00
Amortización Inversiones	41.484,51 €	36.078,36 €
TOTAL	848.465,62 €	891.160,69 €

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 6YMLQ6Z4YEH24LZULPNHQ736
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





La ejecución de los gastos de los últimos ejercicios fueron los siguientes:

GASTOS	GASTO REAL 2023	GASTO REAL 2022
Aprovisionamientos	59,50 €	0,00 €
Gastos de Personal	464.584,27 €	440.543,09 €
Otros Gastos de Explotación	95.172,52 €	114.067,94 €
Amortización Inmovilizado	41.336,86 €	42.836,22 €
Otros Gastos	0,00 €	1.302,78 €
TOTAL	601.153,15 €	598.750,84 €

CUARTO: Disminuye la plantilla de trabajadores, en una plaza, para llegar a la cantidad de 26 trabajadores, conforme el siguiente detalle:

- 1.- Administración: 4 plazas (igual que en el Presupuesto anterior).
- 2.- Servicio de Ayuda a Domicilio: 5 plazas (igual que en el Presupuesto anterior).
- 3.- Limpieza y Conserjería: 7 plazas (se mantiene igual).
- 4.- Escuela Infantil: 6 plazas (igual que en el Presupuesto anterior).
- 5.- Radio Municipal: 3 plazas (se mantiene igual).
- 6.- Gestión Escuelas Deportivas: 1 plaza (igual que en el Presupuesto anterior).

QUINTO: Se presenta desglose de cada uno de los servicios encomendados a Epelcan, que pone de manifiesto que todos los servicios prestados tienen superávit.

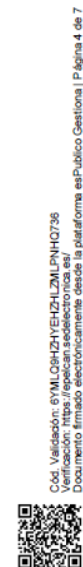
SEXTO: Los importes recogidos en las Previsiones de Ingresos y Gastos se consolidarán con los del Presupuesto de la Entidad Local y de la Empresa de Inserción, procediéndose a practicar eliminaciones por el importe de 597.625,34 Euros, correspondiente a la subvención a Epelcan.

SÉPTIMO: En cuanto al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, el artículo 4, apartado segundo, del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, señala que las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

En su artículo 24, apartado primero, se considerará que dichas entidades se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 8YMLC0H2YEHCHLZMLPNHQ736
Verificación: https://epelcan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:







actividad o servicio real y los pagos guardan relación con los costes de la prestación del servicio, en caso contrario, serían impuestos.

En los supuestos en los que el principal cliente de una empresa pública, es una Administración Pública, si los pagos de éste son transferencias y constituyen la principal fuente de ingresos, la empresa pública debe considerarse como otra Administración Pública, pero si los pagos son consecuencia de ventas de la empresa pública, hay que aplicar la regla del cincuenta por ciento, que compara las ventas (ingresos de mercado) con los costes de producción, de tal manera que si las ventas son mayores que el cincuenta por ciento de los costes de producción, la empresa pública es un productor de mercado y estaría excluida del sector de las Administraciones Públicas. Si las ventas son inferiores al cincuenta por ciento de los costes de producción, la unidad pública es un productor no de mercado y la unidad quedaría clasificada dentro del sector de las Administraciones Públicas.

A efectos de formar parte de las ventas de acuerdo con la regla del cincuenta por ciento, sería el importe neto de la cifra de negocios, integrado por ventas y prestaciones de servicios, ingresos accesorios que procedan de una actividad productiva y el aumento o disminución de las existencias de productos terminados o en curso. Por el contrario, forma parte de los costes de producción, la remuneración de asalariados, los consumos intermedios, los impuestos sobre la producción.

En el caso concreto de Epelcan, para el ejercicio 2024, para verificar la norma del 50 por 100, tenemos las siguientes previsiones:

INGRESOS:

- Importe Neto de la Cifra de Negocios: 250.840,28 Euros.
- Otros Ingresos de Explotación: 597.625,34 Euros.

Ventas: 250.840,28 Euros (No se han incluido otros ingresos de Explotación ya que no tienen la consideración de ventas del mercado, ya que son transferencias y no pagos realizados por el Ayuntamiento).

GASTOS

- Gastos Personal: 641.910,29 Euros.
- Aprovisionamientos: 70.078,60 Euros.
- Otros Gastos de Explotación: 94.992,22 Euros.
- Amortización Inmovilizado: 41.484,51 Euros.

Costes de Producción: 848.465,62 Euros.

El Ratio da un porcentaje del 29,5 por 100, por lo que Epelcan, SI es una Administración Pública en la Contabilidad Nacional.

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:

Cód. Validación: 6YMLQ3H2HYE1H2H2MLNHC736
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





En materia de personal, que se observa mantenimiento de la plantilla de personal. La contratación de personal, se regirá por la normativa laboral vigente (Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores), no siendo de aplicación el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto que la selección de personal de Epelcan, se someterá a los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, sometiéndose a las limitaciones de crecimiento de las retribuciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, para el personal laboral del sector público estatal.

En materia de contratación, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, estas entidades, no tienen la consideración de Administraciones Públicas, pero sí de poderes adjudicadores, que han de sujetarse totalmente a los preceptos de la citada Ley, a diferencia de la normativa anterior, que se regía por sus instrucciones internas.

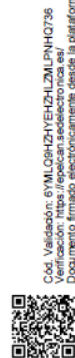
Conclusiones

- 1.- Las previsiones han disminuido, consecuencia de menos servicios y en función de los gastos e ingresos ejecutados en ejercicios anteriores.
- 2.- Las previsiones se presentan en equilibrio o superávit en los centros de coste, excepto en la Escuela Infantil, que hay déficit de 18.379,26 Euros.
- 3.- No se observa incremento de la plantilla de personal, que deberá someterse a las prescripciones de la Ley de presupuestos, el Estatuto de los Trabajadores y, en algunos preceptos, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 4.- Se cumple el principio de estabilidad.
- 5.- Las previsiones de Epelcan, deberá consolidarse con el presupuesto municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria

Avda. Constitución, nº 7 . Dirección oficina :C/Frailes Dominicos, s/n Edif. Daniela Local Bajo), Candelaria. 38530
(Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922517873. Fax:



Cód. Validación: 6YML09H2YEH2L2MLPNH0736
Verificación: <https://epelcan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Finalizada la exposición de la Sra. Presidenta Dña. María Concepción Brito Núñez, pregunta si hay alguna cuestión relativa sobre este punto. Interviene D. Jacobo López Fariña y pregunta a que se debe la diferencia entre la previsión 2023 y 2024, a lo que el Interventor D. Nicolás Rojo Garnica, le comenta que se prevé incremento con los ingresos de los baños, Escuela Infantil, venta de garajes... No habiéndose producido ninguna otra intervención de los miembros presentes, se somete el punto a votación quedando **APROBADO** por:

VOTACIÓN DEL CONSEJO:

7 VOTOS A FAVOR:

- 1 de Dña. María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria.
- 1 de Dña. Mónica Monserrat Yanes Delgado, Concejala de Atención y Participación Ciudadana y Empresas Municipales.
- 1 de D. Airam Pérez China, Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Empresas Concesionarias.
- 1 de Dña. Olivia Concepción Pérez Díaz, Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad.
- 1 de Dña. Ángela Cruz Perera, Concejala del Grupo Mixto.
- 1 de D. Jacobo López Fariña, Concejal del Grupo del Partido Popular.
- 1 de D. David Crego Chaves, Concejal del Grupo del Partido Popular.

ACUERDO DEL CONSEJO:

PRIMERO: Aprobación de PAIF 2024, así como presupuesto de ingresos y gastos.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Corporación a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

